

Señora Doctora

Alexandra Espín R.

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO

Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría décimo Octavo del cantón Quito el día 12 de Octubre del 2001, la compañía de mi representación EMPRESA DE TRANSPORTES EN TAXIS "LA Y" EMPRETRANSTAY CIA. LTDA. con RUC No. 0591704842001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

Cedente
Victor Adrián Valverde Freiré
C.I. 050240813-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Cesionario
Gladys Gabriela Esquivel Armas
C.I. 0503223364
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

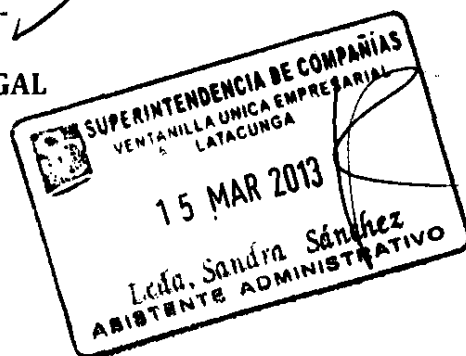
V. Nominal	Na Part	V. Total
20	4	80

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios **(Opcional)**

Atentamente,


Sr. Jose Analuisa Valverde
GERENTE - REPRESENTATE LEGAL

Trante ppeuido
Uvel



REVISADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

08 MAR. 2013

APROBADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL



No. Repertorio 79
No. Registro 120
No. Comprobante 49672-49673

Notaría Primera

A CARGO DE

Dr. ESTUARDO VASCONEZ MEJIA

*Notario Suplente del Cantón La Maná
Encargado de la Notaría Primera Latacunga*



PRIMERA

COPIA

RESILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
Y TRANSFERENCIA -CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA ESCRITURA

OTORGADA EL

21 DE FEBRERO DE 2013

POR

VÍCTOR ADRIAN VALVERDE FREIRE Y SRA.

A FAVOR DE

GLADYS GABRIELA ESQUIVEL ARMAS

CUANTIA

INDETERMINADA

\$80,00

Dirección: Calle Quito N° 11-170 2do. Piso

Teléfono: 032814938

LATACUNGA - ECUADOR

Registado en [Firma]

NOTARIA PRIMERA

1 RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y
2 TRANSFERENCIA/CESIÓN DE PARTICIPACIONES

3

4

2013/05/01/01/P01411

5

6 POR:

7 VÍCTOR ADRIÁN VALVERDE FREIRE Y SRA.

8

9 A FAVOR:

10 GLADYS GABRIELA ESQUIVEL ARMAS

11

12 CUANTÍA:

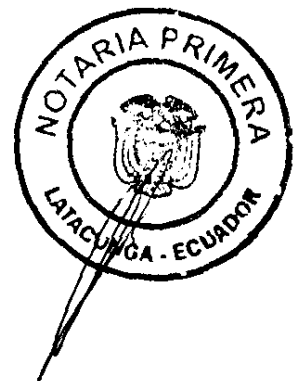
13 INDETERMINADA \$80,00

14

15

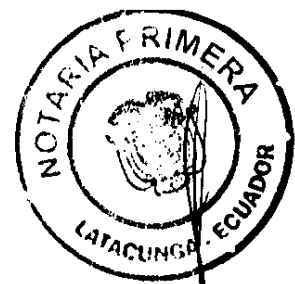
16 mz.-

17 En la ciudad de Latacunga, a los veintiún días del
18 mes de Febrero del año dos mil trece, día Jueves, ante
19 mi Doctor Carlos Estuardo Vásquez Mejía, Notario
20 Primero Suplente del Cantón La Maná, Encargado de la
21 Notaría Primera del Cantón Latacunga, comparecen: los
22 cónyuges señores VÍCTOR ADRIÁN VALVERDE FREIRE y
23 GISSELA NATALY SINCHIGUANO MARTÍNEZ; y, por otra parte
24 la señora GLADYS GABRIELA ESQUIVEL ARMAS, de estado
25 civil casada; ecuatorianos, domiciliados en esta
26 ciudad de Latacunga, legalmente capaces, a quienes
27 les conozco de lo que doy fe.- Cumplidos que fueron
28 por mí el Notario los preceptos legales previos a la



1 celebración de esta escritura, me presenta la minuta
2 la misma que en forma textual dice: En el registro de
3 escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una
4 de RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y
5 TRANSFERENCIA/CESIÓN de PARTICIPACIONES de la
6 Compañía: Empresa de Transportes de Taxis la Y
7 EMPRETRANSTAY Compañía Limitada, contenida en las
8 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
9 Comparecen a la celebración del presente contrato por
10 una parte como cedentes, los esposos: VÍCTOR ADRIÁN
11 VALVERDE FREIRE y GISELA NATALY SINCHIGUANO MARTÍNEZ;
12 y por otra parte en calidad de cesionaria, la señora:
13 GLADYS GABRIELA ESQUIVEL ARMAS, casada, todos los
14 comparecientes son domiciliados en esta ciudad de
15 Latacunga, de nacionalidad, ecuatoriana, sin
16 impedimento y legalmente capaces, para celebrar este
17 contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.
18 SEGUNDA: RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-
19 En esta fecha y así por convenir a sus intereses dejan
20 sin efecto la escritura de TRANSFERENCIA/CESIÓN DE
21 PARTICIPACIONES celebrada en la Notaría Primera del
22 cantón Latacunga, el veinte y tres de enero de dos mil
23 trece legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
24 cuatro de febrero de dos mil trece. TERCERA.-
25 ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía Empresa de Transportes
26 de Taxis la Y EMPRETRANSTAY Compañía Limitada, se
27 constituyó mediante escritura pública celebrada el
28 doce de Octubre del año dos mil uno, ante el Notario

NOTARIA PRIMERA



1 Décimo Octavo del cantón Quito el doctor Enrique Díaz
2 Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil el
3 doce de diciembre del dos mil uno, bajo la partida
4 número ciento ochenta y cinco (No. 185) del Registro
5 Mercantil, con resolución de la Superintendencia de
6 Compañías, número 01.Q. IJ. 05629, del veinte y seis
7 de noviembre del dos mil uno. Dos) Mediante escritura
8 pública celebrada el seis de abril de dos mil once
9 ante el Notaria Segunda del cantón Saquisilí e
10 inscrita el treinta y uno de mayo de dos mil once, se
11 constituye la escritura de Aumento de Capital de la
12 Compañía Empresa de Transportes de Taxis la Y
13 EMPRETRANSTAY Compañía Limitada; Tres) La Junta
14 General de accionistas de la Compañía, celebrada con
15 al carácter de universal el treinta de octubre del dos
16 mil doce, con el voto unánime de capital social y
17 pagado autorizo al socio: VÍCTOR ADRIÁN VALVERDE
18 FREIRE, para que transfiera/cesión las Cuatro (4)
19 participaciones de las que posee en esta compañía en
20 favor de: GLADYS GABRIELA ESQUIVEL ARMAS.- CUARTA:
21 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
22 expuestos el compareciente: VÍCTOR ADRIÁN VALVERDE
23 FREIRE, con autorización expresa de su esposa, cede en
24 venta real y efectiva, cuatro (4) participaciones es
25 decir la totalidad de las participaciones que posee en
26 la compañía: Empresa de Transportes de Taxis la Y
27 EMPRETRANSTAY Compañía Limitada, en favor de la
28 señora: GLADYS GABRIELA ESQUIVEL ARMAS, con todos los

1 derechos inherentes a las mismas. QUINTA: ACEPTACIÓN.-
2 La señora: GISSELA NATALY SINCHIGUANO MARTÍNEZ,
3 manifiesta su expreso consentimiento para que su
4 esposo: VÍCTOR ADRIÁN VALVERDE FREIRÉ, ceda en venta
5 las cuatro (4) participaciones, que posee en la
6 compañía, cabe indicar que el valor nominal de cada
7 participación es de veinte dólares cada una; y, así
8 mismo las partes aceptan la transferencia de lo
9 estipulado en este contrato. / SEXTA: PRECIO.- El precio
10 de la compra venta de las participaciones objeto de
11 este contrato es el de Ochenta dólares de los Estados
12 Unidos de América de contado, suma que el cedente
13 declara haberla recibido en moneda de curso legal y a
14 su entera satisfacción. SEPTIMA. INSCRIPCIÓN Y
15 MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas
16 para obtener que la presente escritura de cesión se
17 sienta razón al margen de la inscripción en el
18 registro Mercantil, referente a la constitución, así
19 como al margen de la matriz de la escritura de
20 constitución. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
21 acompaña certificado del representante de la sociedad
22 con el que se acredita que la junta general de socios,
23 con el consentimiento unánime del capital social,
24 autoriza al socio compareciente para que transfiera
25 las cuatro (4) participaciones que posee, en la
26 compañía a favor de la cesionaria en este contrato.
27 Usted señor Notario se dignara agregar las demás
28 cláusulas de estilo para la plena validez del

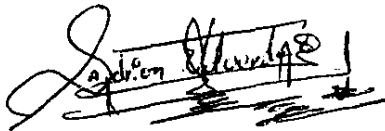
NOTARIA PRIMERA

1 contrato.- Hasta aquí la minuta firma el Dr. Hernán
2 Rivas Alemán, mat. 05-2002-2 FORO DE ABOGADOS. "La
3 minuta constituye la parte fundamental de este
4 instrumento que yo el Notario la elevo a escritura
5 pública la leo íntegramente a los comparecientes los
6 mismos que se afirman,
7 ratifican y firman conmigo el Notario en unidad de
8 acto.- Doy Fe".

9

10

11

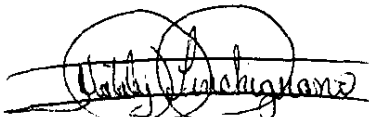


12 VÍCTOR ADRIÁN VALVERDE FREIRE

13 C.C. 0502408131

14

15

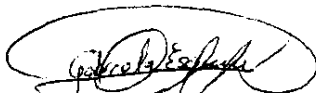


16 GISELA NATALY SINCHIGUANO MARTÍNEZ

17 C.C. 050288655-7

18

19



20 GLADYS GABRIELA ESQUIVEL ARMAS

21 C.C. 050322336-4

22

23

24

DOCTOR CARLOS ESTUARDO VASCONEZ MEJÍA

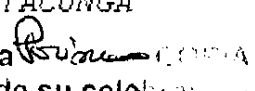
25

NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN LA MANÁ

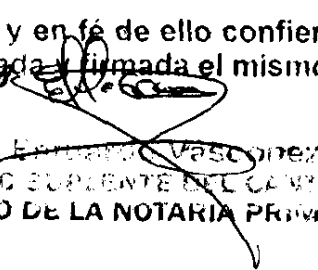
26

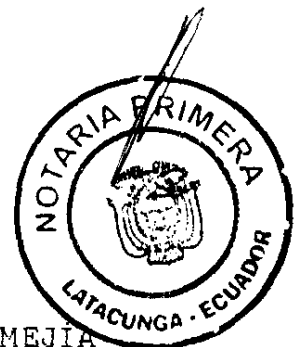
(E) NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

27

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero esta  COPIA
CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración.

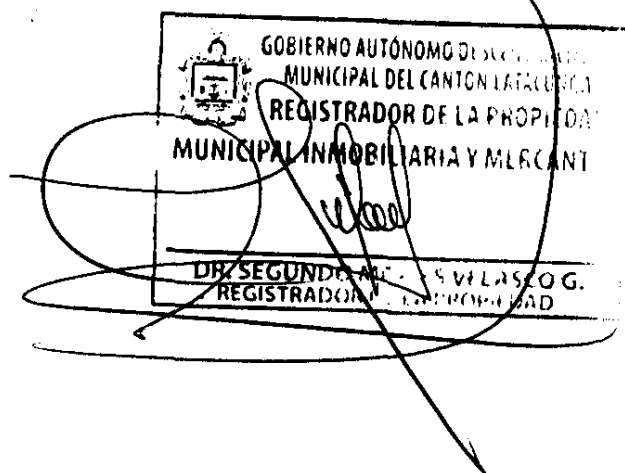


Dr.  Vasconez Mejía **CER...../**
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN LA MANÁ
ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA - LATACUNGA





...TIFICO.- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluiza, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta se ha inscrito la primera copia de la escritura pública que contiene la **RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTES DE TAXIS LA Y EMPRETRANSTAY COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada el veintiuno de febrero del dos mil trece, ante el Doctor Carlos Estuardo Vásconez Mejía, Notario Primero Suplente del Cantón La Maná, Encargado de la Notaria Primera del Cantón Latacunga, bajo la partida N°.0120, constante a fojas 126 y 127, del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura pública de constitución de la referida Compañía N°.00185/2001.- Queda archivada una copia certificada de la escritura de Resciliación de Cesión de Participaciones.- Latacunga, once de marzo del dos mil trece.- X.M.G.H.P.-





LA MATRIE 1753

AG 24 602

REN 1124920

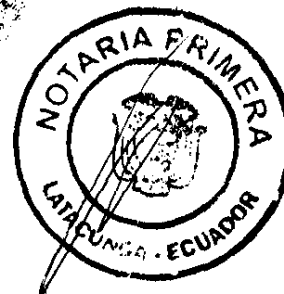
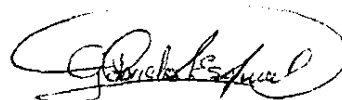


CÉDULA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ELOY ALFARO / SAN
FELIPE

CANTÓN

FELIPE
PARROQUIN
(.) PRESIDENTE/AE DE LA JUNT



A handwritten signature in black ink, appearing to be "B. G." followed by a stylized flourish.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 050298655-7
SINCHIGUANO MARTINEZ GISELA NATALY
COTOPAXI/SAQUISILÍ/SAQUISILÍ
03 MARZO 1985
002- 0257 00657 F
COTOPAXI/SAQUISILÍ
SAQUISILÍ 1985

[Signature]

[Signature]

ECUATORIANA*****

A1333A1222

CASADO VALVERDE FREIRE VÍCTOR ADRIAN
BACHILLERATO ESTUDIANTE
SINCHIGUANO CARLOS ENRIQUE
MARTINEZ MARIA ABIGAIL
LATACUNGA 20/01/2012
20/01/2024

REN 4092630

[Signature]



PUIGAR CARRASCO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020

020 - 0012

0502986557

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SINCHIGUANO MARTINEZ GISELA NATALY

COTOPAXI
PROVINCIA
SAQUISILÍ
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAQUISILÍ
PARROQUIA

8
SAQUISILÍ
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 050240813-1
VALVERDE FREIRE VICTOR ADRIAN
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
10 NOVIEMBRE 1978
003- 0041 00541 M
COTOPAXI/ SAQUISILI
SAQUISILI 1978

Adrian Valverde

ECUATORIANA*****

V4444V4444

CASADO SINCHIGUANO MARTINEZ GISELA
SUPERIOR ING. INFOR.SIS.COMPU
VALVERDE T VICTOR GONZALO
FREIRE MARTINEZ BLANCA FANNY
LATACUNGA 20/01/2012
20/01/2024

REN 4092631

Adrian Valverde



[Handwritten signature]

CERTIFICACION

No. 00147



Ab. Miguel Sierra Galeas DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI, CERTIFICO:

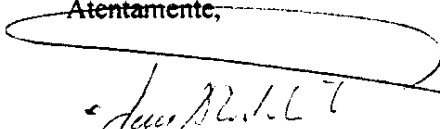
Que el Señor(a) **VALVERDE FREIRE VICTOR ADRIAN** con cédula de ciudadanía No. 050240813-1, Se halla tramitando su Certificado de votación, correspondientes a las **Elecciones Generales del 17 de Febrero 2013**. En consecuencia, y por estar en procesamiento de datos, se extiende el presente **Certificado de manera PROVISIONAL** válido para todo trámite, por el lapso de **8 DIAS** a partir de la presente fecha.

Este Certificado no tiene costo alguno.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Latacunga, 21 de Febrero del 2013

Atentamente,


Ab. Miguel Sierra Galeas

DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI



EMPRESA DE TRANSPORTES EN TAXIS "LA Y EMPRETRANSTAY" CIA. LTDA.

RESOLUCION N°-01.Q.U.
LATACUNGA - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES EN TAXIS "LA Y EMPRETRANSTAY" CIA. LTDA. CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2012

En la ciudad de Latacunga, el día 30 de octubre del 2012, a las 14h00 (dos de la tarde), en las oficinas de la EMPRESA DE TRANSPORTES EN TAXIS "LA Y EMPRETRANSTAY" CIA. LTDA., ubicadas en la ciudadela Las Bethlemitas, se reúnen todos los socios de la empresa, cuyos nombres y apellidos se encuentran al pie de la presente acta con sus respectivas firmas, dando así fe de su presencia y de esta manera cumplir con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, es decir se encuentra presente el 100% de capital social de la Compañía, para sesionar como Junta Universal, fin de tratar el siguiente orden del día. /

1.- SESION DE PARTICIPACIONES Del Sr. Víctor Adrián Valverde Freire a favor de la Sra. Gladys Gabriela Esquivel Armas.

Se instala la junta bajo la presencia como Presidente del Sr. Luis Aníbal Cajas Gavilanes, y en calidad de Secretaria ADOC la Ing. Fanny Teresa Pino Palacios.

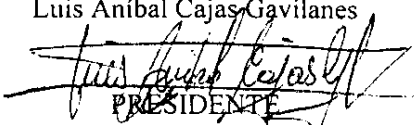
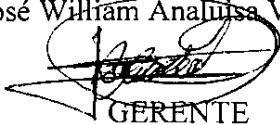
2.- LECTURA DEL ACTA DE PARTICIPACIONES

1.- Verificada la asistencia de todos los accionistas de la empresa por secretaría y aprobado el orden del día, se pasa a considerar el punto relacionado sobre la cesión de participaciones, manifestando el Sr. Presidente, que el socio Víctor Adrián Valverde Freiré, desea ceder, la totalidad de sus participaciones que son 4 participaciones de un valor nominal de 20 dólares cada una que mantiene en la Empresa, a favor de la Sra. GLADYS GABRIELA ESQUIVEL ARMAS, portador de la C.I. 050322336-4 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en el cantón Latacunga, acto seguido el Sr. Presidente pone a consideración lo manifestado, asunto que luego de varias intervenciones y que una vez estudiando la carpeta del comprador es aprobada por unanimidad la Cesión de Participaciones a favor de la Sra. GLADYS GABRIELA ESQUIVEL ARMAS, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías y facultándole al comprador de las participaciones, realice la escritura pública correspondiente con los requisitos de Ley.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sin tener otro asunto que tratar el Sr. Presidente concede un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la junta se da lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Se clausura la junta siendo las 16H00 (cuatro de la tarde).

Luis Aníbal Cajas Gavilanes  PRESIDENTE	José William Analuisa Valverde  GERENTE
--	---

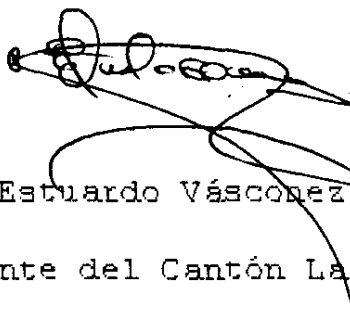
TARCO YUGLA SEGUNDO JUAN ^(P)	EN LA EJECUTIVA DE PUEBLO DE ESPERANZA 1995 1996 1997 1998 A FIRMAS TION \$10,000.00	Segundo Yugla	
OÑA HEREDIA ALVARO JAVIER ^(P)		[Signature]	
ANCHATUÑA CANDO NESTOR ^(P)		NESTOR ANCHATUÑA	
CHILUISA CHICAIZA LILIA CUMANDA ^(P)		[Signature]	
MARTÍNEZ CARRERA LUIS CRISTÓBAL ^(P)		[Signature]	
PINO PALACIOS FANNY TERESA ^(P)		[Signature]	
TOAPANTA YANCHAPAXI SEGUNDO RAMÓN ^(P)		[Signature]	
VALVERDE TIGSELEMA DARWIN FERNANDO ^(P)		[Signature]	
VALVERDE SEGUNDO MARCIAL ^(P)		[Signature]	
VALVERDE LUIS RAMIRO ^(P)		[Signature]	
VALVERDE URIBE MARCELO ^(P)		[Signature]	
VALVERDE FREIRE VÍCTOR ADRIÁN ^(P)		[Signature]	
URIBE CARLOS AMABLE ^(P)		[Signature]	

[Signature]

Pa...

NOTARIA PRIMERA
CANTÓN LATACUNGA

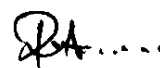
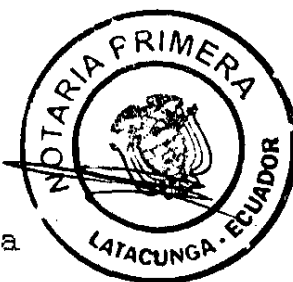
...ZON: Doy fe que al margen de la escritura de Transferencia/ Cesión de Participaciones de fecha veinte y tres de Enero del año dos mil trece, he tomo nota de la escritura de Resciliación de la Cesión de Participaciones de fecha veintiuno de Febrero de dos mil trece, entre los señores Víctor Adrian Valverde Freire, Gissela Nataly Sinchiguano Martínez y Gladys Gabriela Esquivel Armas; por la cual queda sin efecto y valor la escritura antes mencionada.- Latacunga veintiuno de Febrero del año dos mil trece.- El Notario.-
mz.-



Doctor Carlos Estuardo Vásconez Mejía

Notario Suplente del Cantón La Maná

(E) Notaria Primera del Cantón Latacunga





Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE EMPRESA DE TRANSPORTES EN TAXIS LA Y EMPRETRANSTAY COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 12 de octubre del 2001, la presente RESILIACION DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIA/ CESION DE PARTICIPACIONES que otorga el señor VICTOR ADRIAN VALVERDE FREIRE Y SEÑORA a favor de la señora GLADYS GABRIELA ESQUIVEL ARMAS, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.-**



[Firma manuscrita]

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

